

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **44587**

Señor(a):

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

eMail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Celular: 4650110

Dirección: CARRERA 16 No. 96 - 64 PISO 7, BOGOTA D.C.

ACTOR: OSCAR NEMESIO OSORIO GIRALDO

DEMANDANDO: GOBERNACION DE CASANARE Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2020-00186-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 07/07/2021 10:55:40

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010325000202000186001queadmite20210603145931.doc
- Documento(2):8_110010325000202000186001QUEA DMITE20210707105430.PDF (anexos)
- Documento(3):9_110010325000202000186002QUEA DMITE20210707105430.PDF (demanda)
- Certificado(1): 5546D9DDFCD5BF6EEB792B2904DA8D8C9D9ED6E0A2762999D22EB629A8387C26
- Certificado(2):309E1596C38BA802 51A0AA565DA87111 502F47A93DBE7582 F4AC6668989950F2
- Certificado(3):86FC1168B6DC9347 741592C2714006F5 10ADB57668E1F53 044598B2F7A57541

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al

siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-70276

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **44588**

Señor(a):

GOBERNACION DE CASANARE

eMail: despacho@casanare.gov.co; defensajudicial@casanare.gov.co

Celular: 3193799504

Dirección: SEÑOR GOBERNADOR, YOPAL (CASANARE)

ACTOR: OSCAR NEMESIO OSORIO GIRALDO

DEMANDANDO: GOBERNACION DE CASANARE Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2020-00186-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 07/07/2021 10:55:47

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010325000202000186001queadmite20210603145931.doc
- Documento(2):8_110010325000202000186001QUEA DMITE20210707105430.PDF (anexos)
- Documento(3):9_110010325000202000186002QUEA DMITE20210707105430.PDF (demanda)
- Certificado(1): 5546D9DDFCD5BF6EEB792B2904DA8D8C9D9ED6E0A2762999D22EB629A8387C26
- Certificado(2):309E1596C38BA802 51A0AA565DA87111 502F47A93DBE7582 F4AC6668989950F2
- Certificado(3):86FC1168B6DC9347 741592C2714006F5 10ADBD57668E1F53 044598B2F7A57541

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al

siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-70276

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **44589**

Señor(a):

PROCURADURIA TERCERA DELEGADA PARA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

eMail: notidel3cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: CARRERA 5 # 15 - 80, BOGOTA D.C.

ACTOR: OSCAR NEMESIO OSORIO GIRALDO

DEMANDANDO: GOBERNACION DE CASANARE Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2020-00186-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 07/07/2021 10:55:55

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010325000202000186001queadmite20210603145931.doc
- Documento(2):8_110010325000202000186001QUEA DMITE20210707105430.PDF (anexos)
- Documento(3):9_110010325000202000186002QUEA DMITE20210707105430.PDF (demanda)
- Certificado(1): 5546D9DDFCD5BF6EEB792B2904DA8D8C9D9ED6E0A2762999D22EB629A8387C26
- Certificado(2):309E1596C38BA802 51A0AA565DA87111 502F47A93DBE7582 F4AC6668989950F2
- Certificado(3):86FC1168B6DC9347 741592C2714006F5 10ADB57668E1F53 044598B2F7A57541

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **44590**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA ANDJ

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Teléfono: 2558955

Dirección: Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3, BOGOTA D.C.

ACTOR: OSCAR NEMESIO OSORIO GIRALDO

DEMANDANDO: GOBERNACION DE CASANARE Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2020-00186-00

LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso QUE ADMITE en el asunto de la referencia.

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. ADJUNTO EN ARCHIVO PDF COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 07/07/2021 10:56:03

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010325000202000186001queadmite20210603145931.doc
- Documento(2):8_110010325000202000186001QUEA DMITE20210707105430.PDF (anexos)
- Documento(3):9_110010325000202000186002QUEA DMITE20210707105430.PDF (demanda)
- Certificado(1): 5546D9DDFCD5BF6EEB792B2904DA8D8C9D9ED6E0A2762999D22EB629A8387C26
- Certificado(2):309E1596C38BA802 51A0AA565DA87111 502F47A93DBE7582 F4AC6668989950F2
- Certificado(3):86FC1168B6DC9347 741592C2714006F5 10ADB57668E1F53 044598B2F7A57541

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al

siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-70276